

Participación en la fase de resultas

ADMISIÓN DEL ALUMNADO A ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL CURSO ESCOLAR 2022/2023 - MODALIDAD PRESENCIAL

✓ Quien lo puede solicitar

Alumnado que no haya obtenido plaza en la fase ordinaria o tenga como plaza adjudicada la correspondiente a su segunda o sucesivas peticiones y desee optar en la fase de resultas a una plaza o mejora en la adjudicación.

✓ ¿Es necesario presentar solicitud para optar a una mejora en la adjudicación?

Sí. Únicamente participará en la fase de resultas a una plaza o mejora en la adjudicación el alumnado que lo haya solicitado en las fechas indicadas en el calendario de admisión.

✓ Cuando se solicita: **Del 25 al 28 de julio de 2022.**

✓ Donde y como se solicita

En el centro docente donde presentó la solicitud de admisión.

Se utilizará el modelo de solicitud normalizado disponible en la web temática de formación profesional de Castilla y León:

 [Solicitud participación proceso de mejora 2022 \(52.6 KB\) \(1 página\)](#)

✓ ¿Tengo que matricularme si voy a solicitar participar en la fase de resultas?

El alumnado que hubiera obtenido plaza y dese participar en la fase de resultas **no tiene que matricularse de la plaza adjudicada**, mantendrá la plaza adjudicada hasta la resolución de la fase de resultas en cuyo momento debe realizar la matrícula en la plaza finalmente asignada.

✓ ¿Cuándo se resuelve la fase de resultas?

El día **14 de septiembre** se publicarán los listados de plazas adjudicadas.

✓ ¿A que plazas opto en la fase de resultas?

La solicitud de participación en la fase de resultas supone optar a las plazas vacantes correspondientes a las peticiones indicadas en la solicitud de admisión cuyo orden de preferencia es anterior a la plaza adjudicada. En el caso de no obtener una plaza mejor, se le adjudicará la plaza asignada inicialmente.

Si no he obtenido plaza opto a todas las vacantes correspondientes a las peticiones indicadas en la solicitud de admisión.

✓ Una vez resuelta la fase de resultas, ¿puedo renunciar a la plaza asignada?

La nueva plaza adjudicada **es irrenunciable**. Si no se realiza la matrícula perderá la plaza.